



*el rescate y la memoria*

## Pinel en las Pampas: Primer diagnóstico psiquiátrico en la era independiente

Norberto Aldo Conti



### **La Reforma Eclesiástica de 1822 y el caso de la monja Vicenta Álvarez**

En el año 1822, durante el gobierno de Martín Rodríguez, el dinámico ministro de gobierno Bernardino Rivadavia promueve una Reforma Eclesiástica luego de reconocer el estado de desorden y anarquía que existía en los conventos católicos debido a la creciente desorganización suscitada desde los inicios de la revolución una década antes. La situación descripta incluía situaciones de abandono de obligaciones y vagancia hasta llegar a conductas criminales de los regulares.

En ese contexto el 9 de octubre de 1822 el gobierno envía un escrito a la Sala de Representantes fundamentando la necesidad y alcances de dicha reforma. Luego de su lectura toma la palabra el diputado Sr. Irigoyen y solicita que la misma se extienda a los monasterios, ya

que no incluía a las instituciones femeninas, y se refiere a ellos de la siguiente manera:

*“esos asilos tenebrosos, donde tienen su trono la superstición cruel, la espantosa miseria y el despotismo tanto más atroz y horroroso, cuanto se ejercita por sistema, por constitución y por piedad. En el día, señores, existe una monja en el Convento de Catalinas, víctima de una convulsión histérica, o sea frenesí. Esta enfermedad es periódica, y le asalta precisamente en aquellas estaciones en que nuestra especie, como toda naturaleza, aspira a regenerarse. Todos los síntomas manifiestan que el origen de la enfermedad está en los principios físicos de su constitución. Muchas otras hay a quienes falta muy poco para tocar ese extremo de desesperación. Y ¿seremos tan insensibles que miremos con indiferencia estos horrores? Y ¿no alargaremos a estas infelices una mano bienhechora? Señores, conozco el imperio de nuestras preocupaciones, fruto amargo de nuestra pernicioso educación; conozco el respeto que ellas merecen; pero creo también que es llegado ya el caso de empezar a atacarlas con firmeza, a minar sus fundamentos para que desaparezcan de entre nosotros para siempre. Quizás nos acarrearémos una censura momentánea, pero recibiremos en recompensa las bendiciones de esas almas virtuosas y el aplauso duradero de la posteridad.”*

Las palabras del Sr. Irigoyen suscitaban una inmediata respuesta, por un lado y con el apoyo del canónigo Julián Segundo de Agüero, perteneciente al entorno rivadaviano, se aprobó el pasaje de dicha moción a la Comisión de Legislación y por otro lado, ante el tenor de su denuncia, el Poder Ejecutivo, en cuarenta y ocho horas, designa una comisión para *“examinar el estado físico y moral de la mujer Sor Vicenta Álvarez”*.

Dada la polarización que existe en los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires entre las posiciones ortodoxas y las reformistas, el Gobierno nombra una comisión de irrefutable prestigio y competencia. La misma estaba formada por el Prefecto de Medicina Dr. Juan Antonio Fernández, el médico de policía Dr. Pedro Rojas, el médico del mismo Monasterio Dr. Matías Rivero y el señor gobernador del obispado.

Sin demora la comisión se constituye en el Convento de Catalinas el mismo día de su designación y realiza el examen de Sor Vicenta Álvarez entregando el informe

escrito al día siguiente, 12 de octubre de 1822, el mismo constituye el texto que hoy presentamos.

El 14 de octubre el Gobierno pasa el informe al Deán y Cabildo Eclesiástico, encargado del gobierno de la diócesis, y el Cabildo emite su opinión el 18 de octubre en un escrito del cual rescatamos la descripción del trastorno de Sor Vicenta desde la perspectiva de la autoridad religiosa:

*“padece en ciertos períodos del año una exaltación tan desmedida de su sensibilidad, que como frenética se arroja a los claustros, asusta a sus compañeras, y las escandaliza tanto en sus acciones y palabras, que a pesar de su mansedumbre y caridad se han visto muchas veces en la dura y sensible precisión de encarcelarla, hasta que calma algún tanto el frenesí de que es agitada; siendo muy notable que la misma enferma ha pedido en varias ocasiones su encarcelamiento, conociendo que iba a padecer esos transportes de que no es dueña, ni puede evitar”*.

Finalmente el 21 de octubre a las siete de la tarde Vicenta Álvarez fue exclaustrada del Convento de las Catalinas y llevada por su madre, Ana María Perdriel, a la casa de su familia.

La repercusión pública de este incidente puede ser seguida en el periódico *El Centinela* el cual, luego de la exclaustración, concluye:

*“Nosotros no queremos detenernos ahora en aplaudir el celo de ambas autoridades, ni la circunspección con que se han expedido en este negocio delicado; lo que sí nos parece del caso es hacer notar el juicio que debe formarse de la exposición de motivos sobre la petición general hecha por el señor Irigoyen, después de haber resultado comprobado en todas sus partes el hecho particular que alegó para elevar más el mérito de sus clamores filosóficos. Cuando una causa se defiende de este modo, ella no sólo honra al abogado, sino que le dispone un triunfo decisivo, y nosotros creemos que el señor Irigoyen lo reportará por recompensa a la valentía con que se produjo, y a las nobles intenciones con que sin duda fue conducido a abrir la discusión sobre la reforma eclesiástica, de un modo tan luminoso.”*

## Informe médico de Vicenta Álvarez

“Que la precitada religiosa padece una manía periódica con delirios, en cuyos intervalos, que son irregulares y más o menos largos, vuelve a gozar del uso de su razón, quedando solamente un estado exaltado de su sensibilidad, que se deja notar por una susceptibilidad extrema de las impresiones de todo género, y una locuacidad que no es propia en las personas del claustro; tal era su estado ayer cuando practicamos el reconocimiento; ella nos hizo una pintura exacta de sus paroxismos y de su enfermedad, que en seguida fue confirmada por la superiora de la casa, y que es tanto más cierta, cuanto que es conforme a la observación que hizo de ella el año pasado de 1819 uno de los individuos que tienen el honor de suscribir ... Su físico está bastante deteriorado, pero sus funciones arregladas y no aparece ninguna alteración profunda de ellas. En el examen de las causas de su enfermedad no hemos podido apreciar ninguna física, a que poderlo atribuir primitivamente. Son los deseos contrariados de su exclaustación, como ella misma se ha expresado, los que, apoderándose fuertemente de su imaginación, han excitado combates interiores y emociones vivas, bastantes a inducir el trastorno de su razón. Ellos manteniendo su moral en un estado de violencia y detención, por explicarnos así, la predispone singularmente a sufrir los ataques de manía, cuando el influjo de la estación o de otras circunstancias particulares, capaces de conmover su físico o su moral, se dejan percibir. En una época en que se han hecho tantas y tan bellas aplicaciones de la metafísica a la medicina, y en que las enfermedades del espíritu se han estudiado filosóficamente, casi del mismo modo que las del cuerpo, es por

demás decir que la razón y la experiencia conspiran a señalar el único tratamiento capaz de curar a la enferma de que se trata, o al menos de evitar que los ataques, disminuyendo progresivamente sus intervalos, hagan presentarse la manía bajo la forma de continua; *tal es el tratamiento moral*. Si éste debe siempre establecerse, aun cuando la manía es producida por causas físicas, debe adaptarse con preferencia, cuando ella es el efecto puramente de morales. Satisfacer sus deseos debe ser la primera indicación, la exclaustación, que, como hemos dicho anteriormente, es el único objeto de ellas, es el primero y único medio de llenarla. Además, en sus ataques de manía ha sufrido en el convento tratamientos duros y violentos; a los medios de dulzura, benevolencia y amistad que demanda en estos casos una medicina esclarecida, se han substituido la aspereza, las represiones prolongadas, la cárcel, el cepo, etc. Es por esto que los claustros son para ella un objeto de odio y de terror y es demasiado sabido, cuanto importa separar de la vista de los maníacos, todo lo que pueda afectarles vivamente a conmover sus pasiones. En resumen, el corazón de esta desgraciada, Excmo. Señor, está herido de la desesperación; y es en él, donde inmediatamente debe la mano bienhechora de V. E. derramar el bálsamo del consuelo: ella nos lo ha pedido expresamente, y nosotros no llenaríamos los sagrados deberes de nuestro ministerio si no nos avanzásemos a elevar esta súplica a V. E.”

Dr. Juan Antonio Fernández,  
Dr. Pedro Rojas,  
Dr. Matías Rivero

## Diagnóstico y tratamiento en clave pineleana

Que el conocimiento de las doctrinas pineleanas formaba parte del bagaje científico de los redactores del informe resulta evidente tanto en el uso nosográfico como en las referencias al tratamiento moral (remitimos al lector a “ El tratamiento moral de Pinel en los orígenes de la psiquiatría moderna”, El rescate y la memoria, Vertex, Vol. XIX, Nro. 82, pp. 394-400 donde nos hemos ocupados de Pinel, la alienación y su tratamiento moral) pero no queremos cerrar esta presentación sin la presencia de dos fragmentos del *Tratado Médico Filosófico de la enajenación mental o manía* (1801) sumamente ilustrativos del trasfondo argumental en que se sostiene el informe porteño:

“La manía es continua o periódica con repeticiones regulares o irregulares de los paroxismos, y se caracteriza tanto en lo moral como en lo físico, por una fuerte excitación nerviosa,

y por la lesión de una o muchas funciones del entendimiento, con emociones alegres ó tristes, extravagantes ó furiosas.”

“... en esta especie de manía todo anuncia una fuerte excitación nerviosa, y un nuevo incremento de las fuerzas vitales, como se deja conocer por la continua agitación de los que la padecen, por sus gritos descompasados, por su inclinación a cometer actos de violencia, por las vigiliadas continuadas, por su mirar animado, por su ardor para la venus, por su petulancia, por sus respuestas suspicaces, y por aquella confianza que tienen en sus propias fuerzas, y en sus facultades morales, de todo lo cual nace un nuevo orden de ideas independientes de las impresiones de los sentidos, unas nuevas emociones sin ninguna causa real, y toda especie de ilusiones y de aprehensiones. Así, pues, nos debe causar poca admiración el que la Medicina expectante, esto es, el régimen moral y físico, baste por lo común para conseguir una curación completa.”